



SERVIU REGIÓN VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OBJECIONES A PROPUESTAS
DISEÑO DE ARQUITECTURA Y ESPECIALIDADES,
PROYECTO MEJORAMIENTO PASEO PEATONAL PEDRO
AGUIRRE CERDA, COMUNA DE CALLE LARGA.
Int. N° 1160

DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 25/2016,
PROGRAMA REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICOS
"DISEÑO DE ARQUITECTURA Y ESPECIALIDADES,
PROYECTO MEJORAMIENTO PASEO PEATONAL PEDRO
AGUIRRE CERDA", COMUNA DE CALLE LARGA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LO SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 155 -

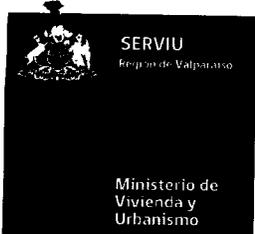
3144

VALPARAÍSO,

- 5 MAYO 2016

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 4 de Febrero de 1977 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- b) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250, del Ministerio de Hacienda del 2004, en especial el artículo 10° N°7 letra L).
- c) El Decreto Supremo N° 135, (V. y U.), de 1978, que Aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- d) La Licitación Pública N° 25/2016, convocada por el SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, para el **PROGRAMA REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICOS "DISEÑO DE ARQUITECTURA Y ESPECIALIDADES, PROYECTO MEJORAMIENTO PASEO PEATONAL PEDRO AGUIRRE CERDA", COMUNA DE CALLE LARGA.**
- e) La Resolución Exenta N° 2208 de fecha 29 de marzo del 2016, por la cual se aprueba las Bases Administrativas Especiales del **LICITACIÓN PÚBLICA N° 25/2016, PROGRAMA REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICOS "DISEÑO DE ARQUITECTURA Y ESPECIALIDADES, PROYECTO MEJORAMIENTO PASEO PEATONAL PEDRO AGUIRRE CERDA", COMUNA DE CALLE LARGA.**



f) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

a) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo (V. y U.) N° 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU y sus posteriores modificaciones; y;

TENIENDO PRESENTE:

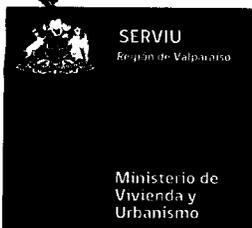
1.- Que, la Licitación Pública N° 25/2016, convocada por el SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, para el **PROGRAMA REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICOS "DISEÑO DE ARQUITECTURA Y ESPECIALIDADES, PROYECTO MEJORAMIENTO PASEO PEATONAL PEDRO AGUIRRE CERDA", COMUNA DE CALLE LARGA.**

2.-Que, con fecha 18 de abril del 2016, se procedió a la recibir las ofertas de la licitación Pública N° **25/2016, PROGRAMA REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICOS "DISEÑO DE ARQUITECTURA Y ESPECIALIDADES, PROYECTO MEJORAMIENTO PASEO PEATONAL PEDRO AGUIRRE CERDA", COMUNA DE CALLE LARGA.**

3.- Que, mediante el Informe de Selección, suscrito por la Comisión Técnica designada para tales efectos, compuesta por el Constructor Civil, Sra. CAROL ALDANA MOLINA, (Presidente de la Comisión); el Arquitecto Sra. JESSICA ZÚNIGA GONZÁLEZ; la Arquitecto Sra. JANET SAN MARTIN GALLARDO y el Ingeniero Constructor Sr. OSMAR CARREÑO CARREÑO, proponen al Sr. Director Regional (T. y P) declarar desierta la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 25/2016**, considerando que ninguna oferta presentada cumple con los requerimientos exigidos y no se ajusta a las Bases Administrativas Especiales.

RESOLUCIÓN:

- 1. APRUÉBANSE** las Adiciones N° 1 y N° 2 de las Bases Administrativas Especiales de la **Licitación Pública N° 25/2016, PROGRAMA REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICOS "DISEÑO DE ARQUITECTURA Y ESPECIALIDADES, PROYECTO MEJORAMIENTO PASEO PEATONAL PEDRO AGUIRRE CERDA", COMUNA DE CALLE LARGA**, aprobadas mediante Resolución Exenta N°2208 de fecha 29 de marzo del 2016,.
- 2. DECLÁRASE DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA N° 25/2016, PROGRAMA REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICOS "DISEÑO DE ARQUITECTURA Y ESPECIALIDADES, PROYECTO MEJORAMIENTO PASEO PEATONAL PEDRO AGUIRRE CERDA", COMUNA DE CALLE LARGA**, considerando que ninguna de las ofertas presentadas cumple con los requerimientos exigida por las Bases Administrativa Especiales.



3. Convóquese a **TRATO DIRECTO** en los términos establecidos en el Artículo 10° N°7, letra L) del D.S. N° 250 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 2004.

4. Que la presente Resolución no irroga gastos a SERVIU Región de Valparaíso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



TRANSCRIBIR A:

DIVISIÓN DESARROLLO URBANO MINVU
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL MINVU
DIRECCIÓN REGIONAL SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO JURÍDICO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA DE PROPUESTAS
OFICINA DE PARTES